



DECRETO N° 7197/ 2013

ARICA, 12 de Junio de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ACEITUNO BELTRÁN AURELIO HUMBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

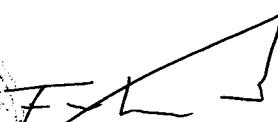
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Rol	8-3765				
Actividad Económica	MECANICA AUTOMOTRIZ A DOMICILIO SOLO FACTURAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SARGENTO ALDEA 1213				
Nombre del Contribuyente	ACEITUNO BELTRÁN AURELIO HUMBERTO				
Rut	12833914-0				
Dirección Particular	SARGENTO ALDEA 1213 MAIPU ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/06/2013	Otorgación N°	8-3765	Fecha	11/06/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 JUAN CORTES SOLIS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/JCS/MGP/101/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988